

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****100****MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 412 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Cristiane Goes de Andrade, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros. En caso de impago de multa, es de aplicación el artículo 53 del Código Penal, que fija un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cristiane Goes de Andrade, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 10 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/25.195/13)

